



Santiago, diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

A fojas 64, ténganse por acompañados los antecedentes remitidos.

VISTOS

Y CONSIDERANDO:

1°. Que, el requerimiento fue acogido a trámite con fecha 26 de noviembre de 2021, a fojas 59;

2°. Que, los antecedentes examinados por este Tribunal permiten verificar que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 93, inciso decimoprimer, de la Constitución Política, en relación con lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, para declararlo admisible.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6°, e inciso decimoprimer, de la Constitución Política y en los artículos 83, 84 y demás disposiciones pertinentes de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

SE RESUELVE:

- 1°. Que se declara **admisible** el requerimiento deducido a fojas 1.
- 2°. Notifíquese por carta certificada la presente resolución a todas las partes de la gestión judicial en la que incide el requerimiento, confiriéndoles un plazo de veinte días para que formulen observaciones y presenten antecedentes.
- 3°. Póngase el requerimiento en conocimiento de la Cámara de Diputadas y Diputados, del Senado y del Presidente de la República, enviándoles copia del mismo y de la presente resolución, confiriéndoles un plazo de veinte días para formular observaciones y presentar antecedentes.

Notifíquese. Comuníquese.

Rol N° 12.234-21-INA.

Pronunciada por la Primera Sala del Excmo. Tribunal Constitucional, integrada por su Presidente, Ministro señor Juan José Romero Guzmán, y los Ministros señores Iván Aróstica Maldonado, José Ignacio Vásquez Márquez, Miguel Ángel Fernández González y Rodrigo Pica Flores.





Firma el señor Presidente de la Sala, y se certifica que los demás señores Ministros concurrieron al acuerdo de la presente resolución, pero no firman por no encontrarse en dependencias físicas de esta Magistratura, en cumplimiento de las medidas dispuestas ante la alerta sanitaria existente en el país.

Autoriza la Secretaria del Tribunal Constitucional, señora María Angélica Barriga Meza.

Juan José Romero Guzmán
Tribunal Constitucional
Fecha: 17-12-2021

María Angélica Barriga Meza
Tribunal Constitucional
Fecha: 17-12-2021



Marco Ortúzar Orellana

De: tribunalconstitucional.cl <notificaciones@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 17 de diciembre de 2021 12:09
Para: luismencarini@gmail.com; edmundofigueroa@me.com;
gmatus@municipalidadpucon.cl; ofpartes@municipalidadpucon.cl
CC: notificaciones.tc@gmail.com
Asunto: Comunica Resolución Rol 12234-21
Datos adjuntos: 74100_1.pdf

**Sr. Luis Egisto Mencarini Neumann por la requirente;
Sr. Edmundo Braulio Figueroa Müller, en representación de la I.
Municipalidad de Pucón**

Comunico y remito adjunto **resolución** dictada por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 12234-21-INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por José Miguel Martabid Razazi respecto del artículo 20 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el proceso Rol N° 12-2021 (Policía Local), sobre recurso de apelación, seguido ante la Corte de Apelaciones de Temuco.

Ruego acusa recibo

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl
Tribunal Constitucional
Huérfanos 1234, Santiago - Chile

Marco Ortúzar Orellana

De: tribunalconstitucional.cl <notificaciones@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 17 de diciembre de 2021 12:11
Para: ca_temuco@pjud.cl; cvmunoz@pjud.cl; fcampos@pjud.cl; gvaras@pjud.cl
CC: notificaciones.tc@gmail.com
Asunto: Comunica Resolución Rol 12234-21
Datos adjuntos: 74103_1.pdf

Señor
Germán Antonio Varas Cicarelli
Secretario
Itma. Corte de Apelaciones de Temuco

En el marco del Convenio de comunicación Corte de Apelaciones de Temuco - Tribunal Constitucional, vengo en comunicar y remitir adjunta **resolución** dictada por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 12234-21 INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por José Miguel Martabid Razazi respecto del artículo 20 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el proceso Rol N° 12-2021 (Policía Local), sobre recurso de apelación, seguido ante la Corte de Apelaciones de **Temuco**.
Ruego acusa recibo

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl
Tribunal Constitucional
Huérfanos 1234, Santiago - Chile

Marco Ortúzar Orellana

De: tribunalconstitucional.cl <notificacionespresidencia@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 17 de diciembre de 2021 12:13
Para: notificacionestc@minsegpres.gob.cl
CC: notificaciones.tc@gmail.com
Asunto: Comunica Resolución Rol 12234-21
Datos adjuntos: 74108_1.pdf; 74108_2.pdf

Señor

Juan José Ossa Santa Cruz

Ministro Secretario General de la Presidencia

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

En el marco del Convenio de comunicación Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Tribunal Constitucional, vengo en comunicar y remitir adjunta **resolución** dictada por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 12234-21 INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por José Miguel Martabid Razazi respecto del artículo 20 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el proceso Rol N° 12-2021 (Policía Local), sobre recurso de apelación, seguido ante la Corte de Apelaciones de Temuco. **Acompañó requerimiento de fojas uno**

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl

Tribunal Constitucional

Huérfanos 1234, Santiago - Chile

Marco Ortúzar Orellana

De: tribunalconstitucional.cl <notificaciones@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 17 de diciembre de 2021 12:14
Para: secretaria@senado.cl; constsen@senado.cl
CC: notificaciones.tc@gmail.com
Asunto: Comunica Resolución Rol 12234-21
Datos adjuntos: 74109_1.pdf; 74109_2.pdf

Señor
Raúl Guzmán Uribe
Secretario General
Senado de la República

En el marco del Convenio de comunicación Senado de la República - Tribunal Constitucional, vengo en comunicar y remitir adjunta **resolución** dictada por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 12234-21 INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por José Miguel Martabid Razazi respecto del artículo 20 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el proceso Rol N° 12-2021 (Policía Local), sobre recurso de apelación, seguido ante la Corte de Apelaciones de Temuco.
Acompañó requerimiento de fojas uno

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl
Tribunal Constitucional
Huérfanos 1234, Santiago - Chile

Marco Ortúzar Orellana

De: tribunalconstitucional.cl <notificaciones@tcchile.cl>
Enviado el: viernes, 17 de diciembre de 2021 12:15
Para: tc_camara@congreso.cl; jsмок@congreso.cl; mramos@congreso.cl;
vhellwig@congreso.cl; gdiaz@congreso.cl
CC: notificaciones.tc@gmail.com
Asunto: Comunica Resolución Rol 12234-21
Datos adjuntos: 74110_1.pdf; 74110_2.pdf

Señor
Miguel Landeros Perkic
Secretario
Cámara de Diputadas y Diputados

En el marco del Convenio de comunicación Cámara de Diputadas y Diputados - Tribunal Constitucional, vengo en comunicar y remitir adjunta **resolución** dictada por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 12234-21 INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por José Miguel Martabid Razazi respecto del artículo 20 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el proceso Rol N° 12-2021 (Policía Local), sobre recurso de apelación, seguido ante la Corte de Apelaciones de Temuco.
Acompaño requerimiento de fojas uno

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl
Tribunal Constitucional
Huérfanos 1234, Santiago - Chile